



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 161/21

AYUNTAMIENTO DE SOTALBO

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2021 conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos Directos.	61.980,00
2	Impuestos Indirectos.	7.700,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	17.000,00
4	Transferencias Corrientes.	36.180,00
5	Ingresos Patrimoniales.	5.349,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL INGRESOS. . . .		128.209,00

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de Personal.	54.980,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	59.978,17
3	Gastos Financieros.	500,00
4	Transferencias Corrientes.	2.825,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones Reales.	9.925,83
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00,00
TOTAL GASTOS. . . .		128.209,00

Personal funcionario: una plaza.

Grupo A. Nivel 26

Denominación del puesto: Secretaría Intervención, en agrupación con los Ayuntamientos de Niharra, Salobral y Mironcillo.

Personal laboral: dos plazas.

Denominación del puesto: Operario de Servicios Múltiples y Limpiadora.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Sotalbo, 21 de enero de 2021.

El Alcalde, *Juan Manuel del Nogal Jiménez*.